Acta de la Sesión Ordinaria n.°10-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiocho de abril del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente; (1) Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptora de Actas.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el texto del artículo IX.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°10-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.09-21, celebrada el 14 de abril de 2021.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

D.1 *Propuesta de Cuadro de Mando Integral 2021 y resultados CMI 2020. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad

E.1 *Resultados de Autoevaluación 2020 Junta Directiva BCR OPC. (PÚBLICO).*

E.2 *Metodologías aplicadas para la evaluación del objetivo de aprendizaje y cultura. Atiende acuerdo sesión n.°29-2020, art. V, pto.3. (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Resultados Evaluación de Cultura Interna BCR OPC 2020. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Capacitación de inversiones: "Reinvención y tendencias de los mercados internacionales después de COVID 19". (PÚBLICO).*

E.5 *Situación Financiera con corte a 31 de marzo de 2021. (PÚBLICO)..*

E.6 *Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte al 31 de marzo de 2021. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Inversiones de la Sociedad

E.7 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo 2021. (CONFIDENCIAL).*

E.8 *Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones. (CONFIDENCIAL).*

E.9 *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a marzo 2021: (CONFIDENCIAL).*

a. Comité de Inversiones, reunión n.°03-2021

b. Comité de Riesgos, reunión n.°03-2021

Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

E.10 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo de 2021. (CONFIDENCIAL).*

E.11 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS VARIOS

G. CORRESPONDENCIA

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita excluir, del orden del día, y trasladar para la próxima sesión, la presentación del tema consignado en el punto *E.4 Capacitación de inversiones: "Reinvención y tendencias de los mercados internacionales después de COVID 19"*. Asimismo, en el capítulo denominado *Asuntos Varios,* solicita que se

incluya un asunto relacionado con el Comité Corporativo de Auditoría, del cual tienen conocimiento los miembros del Directorio.

De acuerdo con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** considera importante dejar constancia que los miembros de esta Junta Directiva y Fiscalía han recibido, previamente y con suficiente tiempo, los informes que se van a conocer en el asunto que se solicita incluir en el capítulo de *Asuntos Varios*, relacionado con el Comité Corporativo de Auditoría.

Por otro lado, la señora **Maureen Ballestero Umaña** sugiere, si los Directores lo tienen a bien, incluir en el capítulo denominado *Correspondencia*, el oficio SGF-1121-2021, que se circuló por correo electrónico el día de ayer, relacionado con el Plan de Acción AE-TI Sugef 14-17.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°10-21, en el cual se autoriza la exclusión del asunto consignado en el punto *E.4 Capacitación de inversiones: "Reinvención y tendencias de los mercados internacionales después de COVID 19".* Además, se autoriza la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios* y *Correspondencia*, lo anterior, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta***,** el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°09-21, celebrada el catorce de abril del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°09-21, celebrada el catorce de abril del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, en esta oportunidad, se presenta el informe fechado 22 de abril de 2021, referente al resultado del proceso de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al año 2020 y señala que, para la exposición de este tema, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo de BCR; la señora Danisha Campbell Smith y el señor Frank Williams Guillén, Gestores de Gobierno Corporativo.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Borbón Garita** realiza una detallada presentación del tema, y presenta, en primera instancia, los antecedentes:

Resultados de Autoevaluación Junta Directiva BCR OPC
Período 2020

Antecedentes

De acuerdo con la Directriz MP039, en su art 4 "… todas las entidades instruidas deberán realizar una evaluación del desempeño de sus juntas directivas al menos una vez al año…" art 12 "…deben enviar los resultados antes del mes de marzo, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas..."

El objetivo principal fue la evaluación de desempeño del comité.

La Junta Directiva está compuesta por un total de 6 personas.

Esta es la segunda autoevaluación que se realiza en el Conglomerado Financiero BCR.

La señora **Borbón** señala que, para esta oportunidad, se realizaron mejoras al instrumento, tales como:

- *Creación de estructura de evaluación basada en la efectividad de la JDG*
- *Diferenciación para la evaluación del presidente*
- *Se incluye el fundamento normativo de cada pregunta incluida*
- *Se incluyen temas de Gestión de la Tecnología de Información*
- *Se incluyen temas de dirección estratégica*
- *Utilización de herramienta virtual*
- *Se incluyen temas de calidad y transparencia de la información*
- *Se incluyen temas de la profundización y deliberación de los acuerdos registrados en las Actas.*

Doña **Jéssica** dice que, en BCR Pensión S.A., el porcentaje de participación total fue de 60%, siendo que, para el Órgano de Dirección, de seis participantes, solamente cuatro participaron de la encuesta, en tanto que, para el Comité de Inversiones de OPC, de cinco miembros solo participaron tres y en el Comité de Riesgos de OPC, solo participaron dos personas. (Ver imagen n.°1).

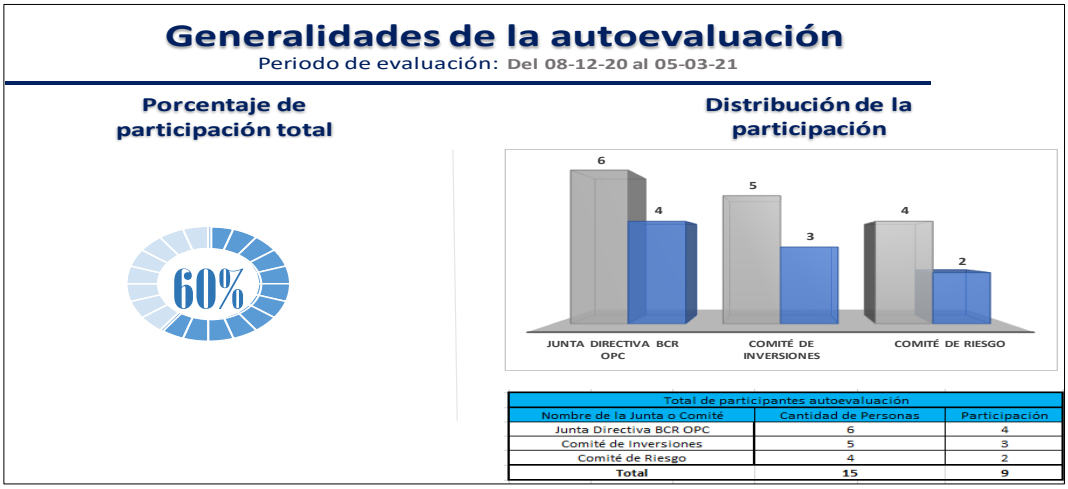

Total de participantes autoevaluación		
Nombre de la Junta o Comité	Cantidad de Personas	Participación
Junta Directiva BCR OPC	6	4
Comité de Inversiones	5	3
Comité de Riesgo	4	2
Total	**15**	**9**

Imagen n.°1. Generalidades de la autoevaluación.
Fuente: Gerencia Gobierno Corporativo BCR

Además, la señora **Borbón** dice que el resultado de la Junta Directiva de BCR Pensiones fue de un 90%, y en el siguiente gráfico se aprecia la nota específica para cada pilar evaluado:

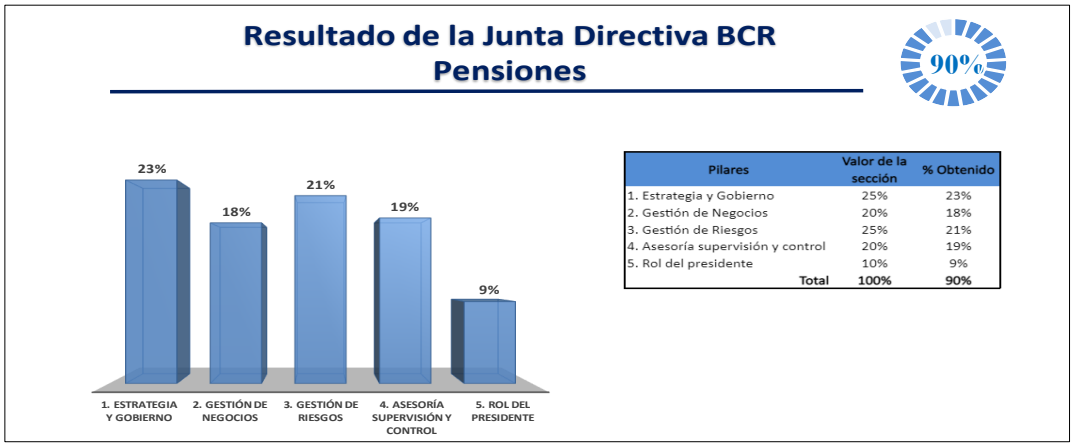

Imagen n.°2. Resultado de la Junta Directiva BCR OPC
Fuente: Gerencia Gobierno Corporativo BCR

Con respecto al resultado de transparencia y divulgación, se logró un total de 90%, tal y como se aprecia seguidamente (ver imagen n.°3), con excepción de las dos preguntas destacadas, de lo cual llamó la atención que esa situación se repite en varias subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

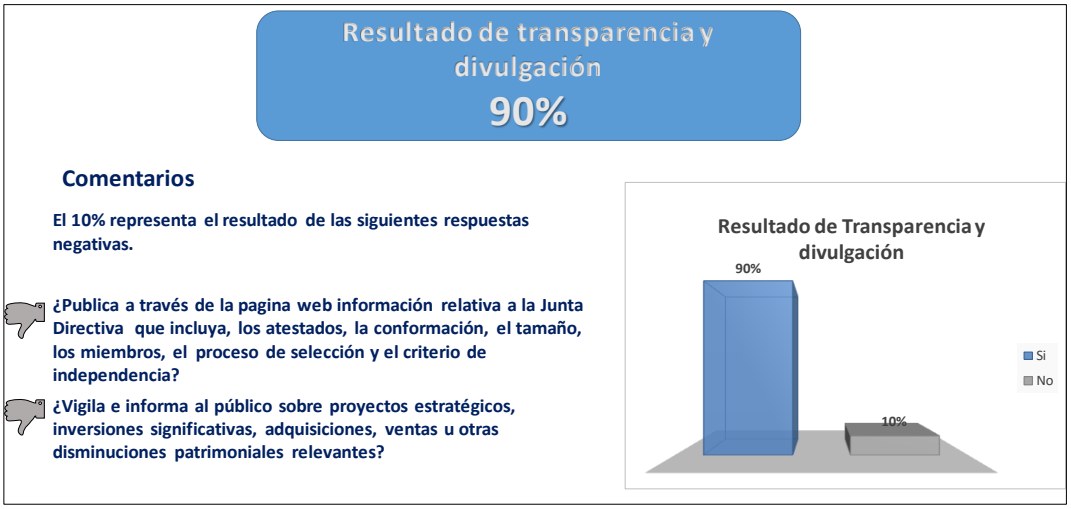

Imagen n.°3. Resultado de transparencia y divulgación
Fuente: Gerencia Gobierno Corporativo BCR

Prosigue doña **Jéssica** exponiendo las secciones de la encuesta: (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Secciones de la Encuesta
Fuente. Gerencia Gobierno Corporativo BCR

A continuación, la señora **Jéssica Borbón** expone con bastante detalle las oportunidades de mejora:

Resumen de oportunidades de mejora

Oportunidad de mejora	Responsable de atender la oportunidad de mejora
Establecer planes de sucesión adecuados para los puestos de la Alta Gerencia.	Capital Humano
Establecer políticas para el servicio al cliente que incluyan la atención de inquietudes, quejas y denuncias de los Clientes y demás Partes Interesadas.	Junta Directiva / Contraloría de Servicios
Promover que las Partes Interesadas, incluidos los colaboradores y sus órganos representativos manifiesten libremente a la Junta Directiva sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales.	Presidente Junta Directiva
Fortalecer la revisión de las transacciones con partes vinculadas para evaluar el riesgo, evitar conflictos de intereses y mantener un nivel de suficiencia patrimonial congruente con su perfil de riesgo.	Junta Directiva
Definir al Órgano de Dirección los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios para cada uno de los puestos claves que conforman la estructura organizacional.	Capital Humano
Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.	Junta Directiva

Imagen n.°5 Resumen de oportunidades de mejora
Fuente. Gerencia Gobierno Corporativo de BCR

En cuanto a la oportunidad de mejora, *Promover que las Partes Interesadas, incluidos los colaboradores y sus órganos representativos manifiesten libremente a la Junta Directiva sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales*, el señor **Olivier**

Castro Pérez dice que, le llama la atención dicha brecha, sobre todo al indicar posibles prácticas ilegales, cuando en realidad existe una alta participación de los asesores jurídicos. En ese sentido, manifiesta que no recuerda que, en algún momento, se haya hecho el señalamiento de un tema ilegal, por parte de los asesores jurídicos y por eso, reitera, le llama la atención esa observación.

Sobre ese mismo punto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** le consulta a doña Jéssica Borbón, por qué dicha oportunidad de mejora se considera una brecha, si fue que se recibieron un número determinado de observaciones y eso concluyó que se trata de una brecha, o si sencillamente fue expresado por muy pocas personas. De acuerdo con lo anterior, dice que también le llamó la atención el tema de posibles prácticas ilegales.

Para responder las consultas del señor Castro y de la señora Muñoz, doña **Jéssica** indica que esa brecha únicamente se identificó en este Órgano de Dirección y dice que el equipo de trabajo de la Gerencia de Gobierno Corporativo estuvo analizando el motivo por el cual se mapeó o si alguno de los participantes consideró que esa función específica no se realizaba.

En ese análisis, la Gerencia de Gobierno Corporativo, debe exponer la brecha de manera transparente, de forma que no se puede obviar, inducir ni hacer conjeturas específicas; pues, en la obligación de reportar los resultados es donde se efectúa el ejercicio de mostrar las brechas, sin embargo, le compete a este Directorio, definir cómo quiere manejar la brecha, si no estima necesario trabajarla, o si es que existe un error de interpretación. La responsabilidad de Gobierno Corporativo es comunicar a este Directorio, los resultados tal cuales fueron obtenidos como parte del ejercicio de autoevaluación.

Seguidamente, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que, como participante en la realización de la encuesta de la autoevaluación de este Directorio, quería exponer la conveniencia de realizar una revisión del instrumento de autoevaluación por parte de un especialista, ya que verificó que, en una sola pregunta, se planteaba múltiples temas, o y también había preguntas cerradas donde había que responder sí o no, en las que se podía aplicar otro esquema con valoración intermedio. En ese sentido, hace referencia a las dos preguntas de transparencia y divulgación y pone como ejemplo que si en una pregunta se indica que de seis definiciones o posturas, se cumple un 40%; consecuentemente, respondería afirmativamente.

En esa misma línea, también comenta acerca de la pregunta *¿Publica a través de la página web información relativa a la Junta Directiva que incluya, los atestados, la conformación, el tamaño, los miembros, el proceso de selección y el criterio de independencia?* Al respecto, dice que para poder responder verificó la información en la página web, en la cual constató que no se publica todo, aunque existe una buena intención de publicación y su respuesta a ese respecto fue que sí.

Por lo comentado, doña **María del Milagro** sugiere que, para la próxima autoevaluación, el planteamiento de las preguntas tenga más claridad, ya que, de la manera en que están planteadas, se está sesgando la respuesta o se está influenciando a indicar una respuesta incorrecta. En ese sentido, considera pertinente realizar una encuesta extensa, pero con preguntas más dirigidas, de forma que el encuestado pueda responder claramente y sin dudas. Asimismo, también, le llama la atención la brecha mencionada anteriormente, sobre todo en esta Junta Directiva de una operadora de pensiones, en la que no hay injerencia.

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta su conformidad con los comentarios realizados por la señora Herrera, porque, igualmente, al momento de completar el formulario, le surgieron dudas sobre lo que se quería decir en las preguntas. En referencia a la brecha mencionada, donde se hace mención a *posibles prácticas ilegales*, señala que eso es un concepto muy amplio, y en ese sentido doña **Marjorie** pone el ejemplo de una persona que interponga una queja porque no recibió una promoción en su lugar de trabajo, a pesar de cumplir con los requisitos solicitados, considerándolo como una práctica ilegal.

Por lo tanto, la señora **Jiménez** considera que el instrumento debe revisarse, ya que podría originar respuestas que, probablemente, no es lo que el encuestado realmente percibe, pero es lo que las preguntas inducen a contestar.

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** se refiere a la brecha indicada: *Promover que las Partes Interesadas, incluidos los colaboradores y sus órganos representativos manifiesten libremente a la Junta Directiva sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales* y, en ese sentido, interpreta que lo que se plantea es tener la posibilidad de contar con canales o mecanismos de denuncia, es decir, mecanismos *whistleblowing* o líneas de compliance, que garantice la confidencialidad y privacidad, y además, evitar represalias contra las personas que denuncien con o sin razón.

Dice que en los canales de denuncias, *whistleblowing*, se pueden encontrar quejas irracionales y otras que sí tienen sentido, pero son líneas para esos propósitos. Reitera que, de acuerdo con su percepción, esa brecha se refiere a los canales de denuncias y no propiamente a las acciones de este Directorio, sino que es contar con un mecanismo independiente y objetivo que garantice tranquilidad a las personas que deseen denunciar.

Al respecto, la señora **Jéssica Borbón** manifiesta su conformidad con los comentarios externados en esta oportunidad, en el sentido de incorporar la valoración del instrumento y realizar un proceso de mejora, ya que, claramente, hay preguntas identificadas que se pueden mejorar en el próximo ejercicio. Sin embargo, menciona que el ejercicio venía acompañado de un archivo de Excel, que explicaba específicamente el fundamento legal y el origen de la pregunta, pero concuerda que las funciones son tan amplias que, en la pregunta, se puede responder afirmativa o negativamente, y eso corresponde a una de las mejoras que se pueden incorporar.

Seguidamente, el señor **Olivier Castro** se refiere a la siguiente oportunidad de mejora: *Fortalecer la revisión de las transacciones con partes vinculadas para evaluar el riesgo, evitar conflictos de intereses y mantener un nivel de suficiencia patrimonial congruente con su perfil de riesgo;* sobre ese punto, considera que a esta Junta Directiva no le corresponde revisar operaciones de la Operadora, es decir, este Directorio sí se recibe un informe que presenta la Auditoría Interna de la Sociedad, donde revisa las operaciones, o un informe de riesgo. Por tanto, considera inadecuado indicar que esa oportunidad de mejora es una falta de este Órgano de Dirección.

Por otro lado, en cuanto a la siguiente oportunidad de mejora: *Promover que las Partes Interesadas, incluidos los colaboradores y sus órganos representativos manifiesten libremente a la Junta Directiva sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales*, don **Olivier** expresa que desconoce cuáles son los órganos representativos que puedan manifestar a este Directorio sus preocupaciones, ya que esta Junta Directiva nunca ha impedido de su punto de vista, por ejemplo, a la Gerencia de la Sociedad, al Comité de Riesgos o a la Auditoría Interna. Dice que si se tratara de la preocupación por la rentabilidad, señala que ese tema se ha conversado en múltiples ocasiones cuando se presenta el presupuesto de la Sociedad. Expresa que esos dos puntos de mejora le generan un *sinsabor*.

Por otro lado, don **Olivier** dice que la pregunta que le surge es sobre la forma en que eso se establece, porque hay preguntas que se podrían responder de alguna manera inadecuada y poner énfasis en la Junta Directiva de un asunto que posiblemente sea de la Administración, ya que, evidentemente, esas dos oportunidades de mejora indicadas anteriormente, no corresponden a temas propios de este Directorio.

En atención a los comentarios de don Olivier, la señora **Jéssica Borbón** indica que este tema de la autoevaluación, es parte del cumplimiento de la Directriz 102, en lo que se refiere a términos de transparencia, incluso, existe un conjunto de requerimientos que deben ser valorados por la junta directiva y ese informe se ratifica en las diferentes juntas directivas e incorpora las operaciones vinculadas de cada subsidiaria. Asimismo, se refiere al ejercicio de revisión correspondiente a la autoevaluación de las juntas directivas, así como del reporte que remite cada subsidiaria a la Gerencia de Gobierno Corporativo.

De seguido, la señora **Borbón** prosigue indicando otras recomendaciones para el próximo proceso de autoevaluación:

- *Considerar para el próximo proceso de autoevaluación que cada órgano colegiado separe un espacio de la sesión para realizar la autoevaluación con la finalidad de:*
  - ✓ *Garantizar mayor participación*
  - ✓ *Atención de consultas*
  - ✓ *Que las respuestas indiquen resultados relacionados a la realidad para casos donde hay desconocimiento de si la función se realiza.*
- *Valorar con tecnología alguna herramienta que permita atender algunas limitaciones de la herramienta utilizada para esta autoevaluación.*

Asimismo, doña **Jéssica** indica que, en atención a la observación de la señora María del Milagro Herrera, de previo a ejecutar el proceso de autoevaluación, se valorara el instrumento de dicha medición con la Gerencia Corporativa Jurídica y con las gerencias de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, a efectos de afinar las preguntas.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** se refiere al respecto y dice que, en esta evaluación, existen dos elementos importantes a considerar; en primera instancia, se debe completar un *check list* de normativa, que genera incomodidad al encuestado, pero comprende que esta evaluación está dispuesta por normativa. Sin embargo, dice que es complejo responder estas preguntas, ya que son muy cerradas a respuestas de sí o no.

Por otro lado, considera importante valorar si esta autoevaluación satisface a este Órgano de Dirección y, evidentemente, una oportunidad de mejora es buscar la forma de cumplir con la lógica evaluativa regulatoria del *check list*, para complementarla con una autoevaluación que permita a los miembros de este Cuerpo Colegiado, sentir que realmente se están señalando los aspectos que se podrían mejorar en la manera en que se realizan.

Sobre ese punto, el señor **Luis Emilio Cuenca** brinda ejemplos de preguntas que contienen aspectos cualitativos y profundos; no obstante, indica que la autoevaluación con origen regulatorio lo impide y, en ese sentido, comenta que este tema se ha discutido ampliamente fuera de este foro, y señala que personalmente investigó sobre las diferentes formas de autoevaluación de las diferentes juntas directivas y encontró que, por el momento, se encuentra el *check list*, que es el primer paso de la evaluación.

Indica que, sin duda alguna, las observaciones que se realizaron en esta Junta Directiva y las que se han realizado en otras subsidiarias, permiten valorar qué otra acción se puede como una opción, que vaya más allá del *check list*, o para incorporar dentro de ese chequeo los otros elementos comentados. Para concluir, dice que las respuestas de *sí o no* son muy regulatorias y definitivamente, es complejo para este Directorio autoevaluarse de dicha manera.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** se refiere al resumen de las oportunidades de mejora, y considera importante tomar en consideración el comentario externado por la señora María del Milagro Herrera, en cuanto a que un especialista en diseño de encuestas realice una revisión al instrumento de autoevaluación. Además, señala que la señora Herrera cuenta con amplia experiencia en el tema y podría ser un apoyo preliminar o final en ese proceso de revisión. Así las cosas, la señora **María del Milagro Herrera** se pone a disposición de la Gerencia Gobierno Corporativo, para cualquier consulta.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Concluida la exposición del tema, se finaliza la telepresencia de las señoras Jéssica Borbón Garita, Danisha Campbell y del señor Frank Williams.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 4. *Evaluaciones periódicas*, de la Directriz 039, establece que todas las entidades deberán realizar una evaluación del desempeño de las juntas directivas, al menos una vez al año.

Segundo. Que el artículo 21. *Evaluaciones del desempeño*, de la Sugef 16-16, establece que los mecanismos para llevar a cabo evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y de sus miembros; así como las acciones a tomar en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de alguno de sus miembros.

Tercero. Que el artículo 12. *Informe sobre las evaluaciones*, establece que, en el mes de marzo de cada año, cada empresa o institución deberá informar al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe sobre los resultados, en términos generales, de la evaluación del año anterior.

Cuarto. Que el resultado de la autoevaluación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, fue conocido por la Junta Directiva General de BCR, en la sesión n.°13-21, artículo VIII, del día 15 de marzo 2021.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias S.A y sus comités de apoyo, correspondiente al período 2020, conforme a la información conocida en esta oportunidad.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad coordinar con la Gerencia Gobierno Corporativo de BCR, la presentación del plan de atención de las oportunidades de mejora, a esta Junta Directiva, a efectos de proceder con lo que corresponda.

3.- Solicitar a la Gerencia Gobierno Corporativo de BCR considerar y atender los comentarios realizados por el Directorio, relacionados con la revisión de las preguntas del cuestionario, a efectos de obtener respuestas objetivas en relación con las responsabilidades propiamente de este Directorio, así como la posibilidad de que un especialista en diseño de encuestas realice una revisión al instrumento de autoevaluación, para lo cual puede apoyarse en la experiencia profesional de la señora María del Milagro Herrera Quirós.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información,* el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, debido a lo avanzado del tiempo, propone a la Junta Directiva, si se tiene a bien, que los siguientes temas sean traslados para la próxima sesión:

- *Situación Financiera con corte a 31 de marzo de 2021.*
- *Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte al 31 de marzo de 2021.*
- *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo 2021.*
- *Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones.*
- *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a marzo 2021*
- *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo de 2021.*
- *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR.*
- *Oficio SGF-1121-2021 BCR Plan Acción AE-TI.*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que los siguientes temas se incluyan en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Situación Financiera con corte a 31 de marzo de 2021.
- Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte al 31 de marzo de 2021.
- Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo 2021.
- Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones.
- Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a marzo 2021:

- Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo de 2021.
- Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR.
- Oficio SGF-1121-2021 BCR Plan Acción AE-TI

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley de Control Interno, en virtud de que, de esta comunicación, podría derivarse algún tipo de responsabilidad a la persona involucrada, la cual tiene derecho a que se respete el debido proceso, antes de hacer de conocimiento público este tipo de información.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles doce de mayo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.°10-21, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.